

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, SEPTIEMBRE 25 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: __2367__ /


VISTOS


- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Ítalo Andrés Gatica Castell

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Ítalo Andrés Gatica Castells Desde el 22/09/2015 hasta el 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 8.000.- (Ocho mil pesos) por hora impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de fondo, promoción de la salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA(S) MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OK partes
Alcaldía
GAFA/MIC/FSF/iam

